BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

CARTA INVITACION Y ANEXOS
PARA LOCACION DE INMUEBLES PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
(DETERMINADO)

Asunción,.....

Señores
.....
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **Locación de Inmuebles (Determinado) Nº 4/2013 para Asiento de Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento en la Ciudad de Santa Fe del Paraná - ID Nº 261318**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día: **lunes 1 de julio del 2013 a las 08:55 hs.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Locación de Inmueble (Determinado)
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas del Inmueble requerido.
Anexo 4. Proforma de Contrato de Locación de Inmueble.
Anexo 5. Declaraciones Juradas.

Atentamente,

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
RESPONSABLE UOC
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Anexo 1
Instrucciones para los Oferentes y Datos del procedimiento de Locación de Inmuebles Determinado.

1. La Convocante **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Locación de Inmuebles (Determinado) Nº 4/2013 para Asiento de Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento en la Ciudad de Santa Fe del Paraná - ID Nº 261318.**

   La descripción de tipo de inmueble requerido, plazo contractual y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente locación se encuentran expresamente previstos en el rubro ***250 – "Alquileres y Derechos"*** del Presupuesto General de la Nación. **De Conformidad al Art. 14 de la Ley 2051/03, y considerando de que el Llamado es Plurianual, la validez de la contratación está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.**

3. Podrán participar en este procedimiento el Oferente que no se encuentre comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de Ley Nº 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de locación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por el/los participante (s) podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna **Aclaración** sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta **el Miércoles 26 de junio del 2013 hasta las 12:00 hs.** en la dirección Independencia Nacional y 25 de Mayo – Unidad Operativa de Contrataciones BNF - Casa Matriz – Planta Baja. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el día **Jueves 27 de junio del 2013 hasta las 16:00 hs**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos.

9. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10. **El Oferente deberá presentar los siguientes documentos:**
    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;
    e) Fotocopia simple del Pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;
    f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes.
    h) Fotocopia autenticada del Titulo de propiedad del inmueble;
    i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP;
    j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    k) Declaración Jurada por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en las practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay Resolución DNCP Nº 941/2010.
    l) Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Observaciones:
Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado **(SIPE)** no necesitaran adjuntar las documentaciones que se encuentren en estado "ACTIVO".

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

12. **Las ofertas deberán permanecer válidas por *90 (noventa) días*,** contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante.

13. El Oferente garantizara el mantenimiento de su oferta durante el plazo de validez indicando en el punto anterior, por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

14. Las Ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante.

15. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta.

16. Las ofertas deberán ser **Recibidas** por la Convocante en *la Unidad Operativa de Contrataciones del BNF – Casa Matriz Planta Baja – Independencia Nacional y 25 de mayo* y a más tardar el *día* ***Lunes 1 de julio del 2013 hasta las 08:55 hs***. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo limite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17. La Convocante llevará a cabo el **Acto de Apertura de las Ofertas** en público en *la Unidad Operativa de Contrataciones del BNF – Casa Matriz Planta Baja – Independencia Nacional y 25 de mayo* y a más tardar el *día* ***Lunes 1 de julio del 2013 hasta las 09:00 hs***. Al concluir dicho acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto Nº 21.909/03.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizara los siguientes criterios:_____*(La convocante deberá indicar cuales son los criterios y metodologías a aplicar en la evaluación de las Ofertas y Calificación de los Oferentes). (Solo para los casos de inmuebles Indeterminados)* **NO APLICABLE.**

19. Criterio para desempate de ofertas (la convocante podrá determinar en este apartado el criterio a ser considerado por el Comité de Evaluador para el eventual desempate de ofertas, previendo que estos criterios sean objetivos, razonables y congruentes con el principio de igualdad de participación). ***(Incluir únicamente para los casos de inmuebles indeterminados)*** **NO APLICABLE.**

20. Además se aplicaran las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

21. Las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo.

22. El sistema de adjudicación de la presente contratación es: **Por el TOTAL**

23. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. **La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

24. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

25. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

26. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

27. Mecanismo formal de resolución de conflictos: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03.

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
RESPONSABLE UOC
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Unidad Operativa de Contrataciones – ☎ 419 1578 ✉ uoc@bnf.gov.py – rubencenturion@bnf.gov.py
Sección Compras Mayores ☎ 419 1620 fax 419 1638 ✉ patriciacandia@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 4191410 fax 419 1464 ✉ olga.auada@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación ☎ 419 1504 ✉ ruthroman@bnf.gov.py
CAS

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Anexo 2

Formulário de Carta/Oferta. Procedimiento de Locación de Inmueble Determinado

Asunción, _____

Señores:
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Locación de Inmuebles (Determinado) Nº 4/2013 para Asiento de Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento en la Ciudad de Santa Fe del Paraná.
ID Nº 261318

Me/nos dirijo/dirigimos a ustedes en el procedimiento de locación de Inmueble (s) determinado (s) de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No me/nos encuentro/encontramos comprendido(s) en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Me/nos abstengo/abstenemos, por sí mismo(s) o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me/nos otorguen condiciones más ventajosas en la contracción del inmueble.
3. Que cuento/contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Que, el inmueble ofrecido no posee ninguna restricción al dominio que afecte el derecho al uso y goce temporal del mismo.
5. He/hemos examinado y no hallo/hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de locación de inmuebles (s), incluyendo las adendas No:_____
6. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de locación(s), ofrezco/ofrecemos dar en locación el/los inmuebles(s) según se indica en la planilla siguiente:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Finca Nº/Cuenta Corriente**	**Domicilio/Distrito/ Localidad**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Costo Mensual (IVA Incluido)**	**Costo total (IVA Incluido)**
1	80131502-001	Locación de Inmuebles para Asiento de Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento en la Ciudad de Santa Fe del Paraná	Finca Nº 18115 Cta. Cte. Catastral Nº 26-0054-06	Avda. 11 de julio Lote Nº 13 de la Manzana Nº 14	14	Meses		
2	80161504-998	Garantia*	N/A	N/A	1	Unidad		
TOTAL:								

El Precio Total es de Guaraníes: ....., **incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

7. Mi/nuestra oferta se mantendrá vigente por **un período de 90 (noventa) días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la oferta. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho periodo.

8. Garantizo/garantizamos que si no cumplo/cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiro/retiramos antes de ese plazo, abonaré/abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta.

9. Entiendo/entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado.

10. Entiendo/entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

11. Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información. (Resolución DNCP Nº 509/2013).

_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Notas
1. Las ofertas deben ser presentadas en forma **IMPRESA**
2. En cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 402/12 del 2 de marzo de 2012, por lo cual queda prohibida la utilización de decimales en los precios totales y unitarios, que componen las ofertas en moneda local. El incumplimiento de esta normativa conllevará el rechazo de la oferta

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Anexo 3
1. Descripción de los Inmuebles Determinado

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº/Cuenta Corriente	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida
1	80131502-001	Locación de Inmuebles para Asiento de Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento en la Ciudad de Santa Fe del Paraná	Finca Nº 18115 Cta. Cte. Catastral Nº 26-0054-06	Lote Nº 13 de la Manzana Nº 14	14	Meses
2	80161504-998	Garantias*	N/A	N/A	1	Unidad

2. Plazo Contractual

El Contrato será suscripto por el término de 14 (catorce) meses, siendo plurianuales, es decir afectando el Ejercicio 2014.

3. Forma o Condiciones de pago

Forma de pago: Mensual, por adelantado, del 1 al 10 de cada mes, según contrato a ser suscripto.
La moneda de pago será la moneda nacional Guaraníes.

- La moneda de pago será la moneda nacional **Guaraníes.**

El pago: Se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4. Interés por mora

Multas a ser aplicadas a la Convocante: La convocante pagará al Oferente adjudicado un interés del 0,1% una vez vencido el plazo establecido en las condiciones de pago.

Nota 1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resultare adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en el *BANCO DE FOMENTO*, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuente corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
RESPONSABLE UOC
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Anexo 4
Proforma de Contrato de Locación de Inmueble

Entre el Banco Nacional de Fomento, denominado en adelante **LOCATARIO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo de esta Capital, representado por su Presidente, ..., con Cédula de Identidad Civil N° ....., nombrado por Decreto N°.....del .....de ..... de ....., del Poder Ejecutivo de la Nación; y por la otra parte, el señor ....., con Cédula de Identidad Civil N° ....., domiciliado en ....., de la ciudad de ....., en adelante **LOCADOR**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE"**, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta invitación y Anexos;

(c) El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios; y,

(d) (indicar expresamente cualquier otro documentos que se considere incluir como parte del contrato)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.---
---

PRIMERA
El **LOCADOR**, da en locación a favor del **LOCATARIO**, un inmueble de su propiedad, situado en la calle_____ e individualizado como finca N° _____, Cta. Cte. Catastral N°_____ , distrito de _____, de la ciudad de _____, del Departamento _____, con una superficie de _____, que será destinado para local de _____.----------

SEGUNDA
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en el Subgrupo_____, objeto del gasto específico "250 Alquileres y Derechos" del presupuesto vigente del Banco Nacional de Fomento, hasta la suma de Guaraníes_____ (Gs._____). Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el N°____.----------

TERCERA
El presente contrato es el resultado del proceso de locación N°_____ convocado por _____, según Resolución N°_____.----------

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

CUARTA
El precio de la locación se fija en la suma (Anual) de Guaraníes_____(Gs._____) IVA Incluido, pagaderos dentro de los 30 (treinta) días de presentada la factura.

El monto total del presente contrato es de Gs._____(Gs._____) IVA Incluido.
El pago se realizará en la Cuenta Corriente N°_____ del **LOCADOR**.----------

QUINTA
El presente contrato tendrá una vigencia de ____meses/años a partir del_____ (fecha de inicio de la locación) hasta _____- (fecha de término de la locación) que podrá renovarse de común acuerdo observando lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 2051/03.-----

(Incluir una clausula si el plazo excede el ejercicio presupuestario, indicando el número y fecha de la resolución del Ministerio de Hacienda. Además, deberá aclararse que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley 2051/03)

(Incluir una clausula si el plazo fuera superior a un año en donde se prevea el reajuste del canon, que no deberá ser superior a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda publicado por el Banco Central del Paraguay, para el periodo anual del contrato vigente. Artículo 46 de la Ley 2051/03)

SEXTA
Conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley 2051/03 modificado por el Art. 1° de la Ley 3439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.-----

SEPTIMA
El **LOCADOR** se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.

b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.

c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.

d) Realizar las reparaciones necesarias en caso de que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.

e) En el día y hora fijados, al termino del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

El **LOCATARIO** se obliga a:

a) El pago de los servicios de: agua corriente de la Cta. Cte. Catastral N°_____ provisión de energía eléctrica del medidor N°_____ y por consumo de la línea telefónica N°_____ por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo. *(Se podrán indicar otros conceptos pagaderos por el Locatario ej. Tasa de recolección de basuras, etc.)*

b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.

c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.

d) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió *(salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de este)*

OCTAVA

El **LOCATARIO** podrá dar por terminado este contrato, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del **LOCADOR**, con la sola condición de que se le notifique con treinta (30) días calendarios de anticipación, conforme a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 2051/03.----------

NOVENA

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del **LOCADOR**.---

DÉCIMA

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al **LOCATARIO**, este queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito al **LOCADOR**. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el **LOCATARIO** imputar a cuenta del precio de la locación. Si el **LOCADOR** se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al **LOCATARIO** a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.----------

DÉCIMO PRIMERA

El **LOCATARIO** no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa de **LOCADOR**; y si hubiere autorización, las modificaciones o

mejoras quedaran a beneficio del **LOCADOR**, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúen el **LOCATARIO** en tal concepto.----------

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimiento necesarios y urgentes de servicios básicos y/o de mobiliario común de trabajo o similares que

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

introduzca o instale el **LOCATARIO** en el Inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del **LOCATARIO** y no darán derecho al LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.----------

DECIMO SEGUNDA
El **LOCATARIO** se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03.----------

DECIMO TERCERA
Las controversias que se suscinten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto N° 21909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de_____, Republica del Paraguay, a los_____dias del mes de_____ de 2012.

LOCADOR **LOCATARIO**

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Anexo 5

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ART. 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fecha:_____

Proceso de Contratación: Modalidad: Locación de Inmuebles
Descripción del llamado: ***Asiento de Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento en la Ciudad de Santa Fe del Paraná***
ID (Portal) Nº: **261318**

A la Convocante:
Banco Nacional de Fomento

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

_____

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos Si No

OBSERVACIONES IMPORTANTES: La presente deberá estar firmada por el oferente o sus/s representante/s debidamente acreditado/s, con la correspondiente aclaración/es de firma/s y fotocopia perfectamente legible, del documento que acredite la identidad y representación, en su caso, del/los firmante/s, y deberá ser emitida por el Oferente, para cada proceso en particular y presentada en formato original, adjunto a la oferta; siendo de carácter SUSTANCIAL y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA. (Art. 3 de la Res.330/07).

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

DECLARACIÓN JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN LAS PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __de _____de 2013

Señores
Banco Nacional de Fomento
Presente
REF.: **Asiento de Centro de Atención al Cliente del Banco Nacional de Fomento en la Ciudad de Santa Fe del Paraná**
ID: 261 318

De mi/nuestra consideración:

La _____, con RUC _____, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con Cédula de identidad Nº _____, formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no empleamos niños, niñas y adolecentes en tipos de labores considerados como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparta de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que empleemos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleadores menos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación de esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el Articulo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previstos en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter formal su presentación.